



**Descripción:**

Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen **renovar** la licencia de conducir para manejar: Biciclos, triciclos y cuatriciclos con propulsión.

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556

Página Web : [www.asuncion.gov.py](http://www.asuncion.gov.py)

Días de atención : Lunes a Sábado

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o  
Página Web

**Inicio del Trámite** : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación Requerida:**

**Formularios:** Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada)

**Otros requisitos:**

a) Para ciudadanos Paraguayos:

1. Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (\*\*)
2. Licencia de Conducir vencida o próxima a vencer (original)
3. Aprobar examen psicofísico.
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

b) Para ciudadanos Extranjeros:

1. Pasaporte, vigente (\*\*)
2. Licencia de Conducir vencida o próxima a vencer (original)
3. Aprobar examen psicofísico.
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

c) Para ciudadanos Extranjeros Diplomáticos:

1. Pasaporte, vigente (\*\*)
2. Licencia de Conducir vencida o próxima a vencer (original)
3. Aprobar Examen Psicofísico.
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

**Nota:**

- La Licencia Para Extranjeros tiene validez de 1 (un) año.
- Las personas mayores de 65 años deberán realizar el examen psicofísico todos los años.
- El trámite debe ser realizado por el Solicitante en forma presencial.
- Las licencias podrán otorgarse por una validez de hasta 5 (cinco) años, debiendo en cada renovación aprobar el examen psicofísico y, de registrar antecedentes por infracciones, prescriptas o no, revalidar los exámenes teórico-prácticos.

**Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:**

Ley N°881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.

Ley N°3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga

Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito

Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular

Ordenanza N°219/2019 Transporte Público

Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito

Otras reglamentaciones vigentes.

(\*\*) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

**Costo del trámite:**

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.